



Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE BIENES

No. LA-006E00020-E10-2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**“Productos Alimenticios para el Personal
en las Instalaciones, Dependencias y
Entidades (Agua Purificada en Garrafón)
de las Administraciones
Desconcentradas y Aduanas de la
Circunscripción de la Subadministración
de Recursos y Servicios de Reynosa”**

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en lo sucesivo “**EL SAT**”, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa cita en Blvd. Morelos y Tehuantepec s/n Col. Ampl. Rodríguez C.P. 88631 Cd. Reynosa Tamaulipas convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-006E00020-E10-2018**, de conformidad con la Convocatoria 004 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de mayo de 2018, para el **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (AGUA PURIFICADA EN GARRAFON), DE LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA**.

Lo anterior, en cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “**LA LEY**” y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**EL REGLAMENTO**”, y disposiciones administrativas complementarias, y en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de Agosto de 2000.

El Grupo Revisor de Bases de Reynosa, en fecha 02 de mayo de 2018, revisó, sancionó y aprobó las bases para la Licitación Pública Nacional Electrónica relativas al **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (AGUA PURIFICADA EN GARRAFON) DE LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA**. No. LA-006E00020-E10-2018, contando con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la referida contratación de acuerdo con el oficio 300-01-00-00-00-2018-00587 de fecha 11 de abril de 2018 girado por el Lic. Juan Carlos Fragoso Hernández, Administrador de Recursos Financieros “1”.

Estas bases fueron difundidas a través de la página de Internet de “EL SAT” <http://www.sat.gob.mx>, del 03 de mayo de 2018 al 17 de mayo del 2018, en la sección de Ley de Transparencia, en el índice de Obligaciones, subíndice de Adquisiciones Licitaciones Públicas en el numeral de Prebases de licitación, para la recepción de comentarios.

El procedimiento en cuestión es de carácter nacional y las condiciones relativas al plazo, lugares de suministro de los **bienes** y las condiciones de pago se encuentran detalladas en el cuerpo de las presentes Bases.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 31, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL SAT**” requiere el **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (AGUA PURIFICADA EN GARRAFON) DE LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA**. Para diversas Unidades Administrativas, solicitado por la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, de acuerdo a lo establecido en las siguientes:

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

BASES

Índice

Glosario de Términos.....	5
1.- Información relativa a los Bienes a Adquirir.....	6
2.- Instrucciones para Adquirir Bases.....	8
3.- Junta de Aclaraciones.....	8
4.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnica y Económica.....	10
5.- Actos de entrega de Propuesta Técnica, Económica y Apertura de las mismas.....	13
6.- Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar ofertas.....	15
7.- Instrucciones para elaborar y entregar la Garantía de Cumplimiento.....	17
8.- Información específica de la Licitación.....	19
9.- Disposiciones complementarias.....	21
10.- Comunicación del Fallo.....	22
11.- Contrato.....	22
12.- Requisitos que deberán reunir los licitantes que deseen participar en la Licitación.....	25
13.- Procedimientos a seguir para el Desechamiento de Propuestas, Suspensión Temporal, Suspensión Definitiva y Cancelación del Proceso de Adjudicación y Declaración de Licitación Desierta.....	30
14.- Inconformidades, Controversias, Pérdida de Garantía, Penas Convencionales y Sanciones.....	31
15.- Procedimiento de Conciliación.....	34
16.- Reglas que deberán observar las personas interesadas en participar en la Licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica.....	34
17.- Anexos.....	41

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

GLOSARIO DE TERMINOS

Para efecto de estas bases, se entenderá por:

SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
ECONOMIA:	Secretaría de Economía.
CONTRALORIA:	Órgano de Control Interno en el S.A.T.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en la licitación pública.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la contratación de las adquisiciones o servicios que se solicitan.
CONTRATO	Documento que formaliza y regula las obligaciones entre la Convocante y el Proveedor de los bienes.
PROPIUESTA:	Oferta técnica y económica que presentan los Licitantes.
PROVEEDOR:	Persona física o moral con quien el SAT celebra el Contrato de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
PARTIDA:	Agrupamiento o clasificación de las Adquisiciones ó Servicios por concepto.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

1.- Información relativa a los bienes a adquirir.

1.1. - Descripción genérica de los bienes a adquirir.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Agua Purificada en Garrafón) DE LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA. Conforme al **Anexo I.**

1.2. - Forma de Adjudicación

De conformidad con el artículo 36 de “**LA LEY**” y al artículo 2, fracción V del “**REGLAMENTO**”, será objeto de participación **cada una de las partidas solicitadas por las Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa**, en cuyo caso los Licitantes tendrán la libertad de elegir el número de partidas por las cuales concursar. El o los **Contratos** resultantes de la Licitación se adjudicará(n) a aquel (o aquellos) cuya propuesta contenga el precio más bajo de las que resulten solvente, debido a que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**EL SAT**” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, las especificaciones técnicas de los **bienes** a adquirir descritos en el **Anexo I**, así como los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones correspondiente.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, “**EL SAT**” elaborará el Dictamen que sirva de fundamento para emitir el Fallo de la Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses de “**EL SAT**” y del Gobierno Federal.

1.3 Fecha para la entrega de los bienes:

El o los Licitantes ganadores deberán efectuar las entregas en los domicilios de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa de conformidad al calendario señalado en el **Anexo I/B.**

1.3.1 Lugar forma y términos para la entrega de los bienes.

Los **bienes** tendrán que ser suministrados en los domicilios de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa el siguiente inmueble.

El o los Licitantes ganadores deberán emitir la factura conforme a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como los requisitos establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005 y en las diversas disposiciones fiscales aplicables vigentes.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

Por separado se deberá presentar una remisión, como documento comprobatorio de la entrega, en la cual se deberá requisitar el nombre, firma y cargo de la persona y el sello de la oficina que recibe en el Almacén de la Subadministración del Recursos y Servicios de Reynosa y Modulo de Recursos y Servicios de Matamoros en la dirección señalada. Se verificará que los bienes a entregar cumplan con las especificaciones asentadas en Bases y aprobadas en el análisis técnico, mismos que serán aceptados toda vez que cumplan con dichas especificaciones y que integren la cantidad total de bienes a entregarse. En caso contrario, y en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por aceptados

1.4 Confidencialidad

El personal del o los licitantes ganadores, y que estén encargados del suministro de los **bienes** adquiridos, deberán mostrar una total discreción con la información de “**EL SAT**”, a la que con motivo de sus funciones tenga acceso y/o conocimiento.

1.5 Garantía de los bienes.

El período para garantía contra defectos de fábrica de los **bienes** que deberán ofrecer los participantes de la presente licitación, será de **tres meses como mínimo**, contados a partir de la fecha de aceptación de éstos. Para tal efecto, una vez hecha la entrega de los bienes objeto de esta licitación, el Proveedor suscribirá una Carta-Compromiso ante “**EL SAT**”, en la que se obligue a responder por los defectos y vicios ocultos de dichos bienes por el tiempo señalado líneas arriba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, segundo párrafo de “**LA LEY**”.

1.6 Transportación.

El costo de transportación del personal y del seguro correspondiente durante el suministro de los **bienes** adquiridos para el inmueble especificado en el punto 1.3.1, será por cuenta del o los Licitantes que resulten ganadores.

El o los concursantes que resulten ganadores utilizarán el medio más conveniente para el cuidado de la integridad de los **bienes** objeto de esta licitación.

1.7 Muestras.

Será obligatorio proporcionar muestras físicas (no catálogos ni fotocopias) de todas aquellas partidas en las cuales se pretenda participar, para lo cual se deberá requisitar el **Anexo I/C** de las presentes Bases, así como indicar en un lugar visible de dichas muestras el número de partida. La entrega de muestras se hará en el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, cita en Blvd. Morelos y Tehuantepec S/n Col

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

Ampl. Rodríguez C.P. 88631 Cd. Reynosa Tamaulipas., a más tardar el día 28 de mayo del 2018 de 9:00 a 14:00 horas firmando de acuse de recibo de las mismas. **El incumplimiento de este requisito será causa de desechamiento en el aspecto técnico de la(s) partida(s) no entregada(s).** En el caso del o los Licitantes ganadores, dichas muestras serán devueltas una vez cotejada la calidad de los artículos, en la fecha de entrega definitiva del Pedido adjudicado, mientras que, para el resto de los participantes, éstas serán entregadas una vez emitido el Fallo, siendo responsabilidad de los mismos pasar a recogerlas al Departamento de Bienes y Servicios en la dirección señalada líneas arriba. La Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa no se responsabiliza por aquellas muestras que no sean recogidas en un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha estipulada para su devolución

1.8 Subcontratación.

Los **bienes** a adquirir no podrán ser objeto de cesión o subcontratación.

2.- Instrucciones para Adquirir Bases

2.1. - Lugar de venta de las Bases

A través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección <http://compranet.gob.mx>

2.2. - Costo de las Bases

Con fundamento en el artículo 30, de “**LA LEY**” la publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de compranet y su obtención será gratuita así mismo estas serán publicadas en el Diario oficial de la federación.

2.3 El interesado podrá revisar las bases en el domicilio antes citado previo al pago de las mismas.

3.- Junta de Aclaraciones

3.1. - Fecha de la junta

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día 21 de mayo del 2018 a las 15:00 horas, en la sala de juntas, perteneciente a la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa cita en Blvd. Morelos y Tehuantepec s/n Col. Ampl. Rodríguez C.P. 88631 Cd. Reynosa Tamaulipas.

Las aclaraciones que requieran los interesados las deberán presentar por escrito en papel membretado de la empresa y firmadas por el Licitante o su Representante Legal, a más tardar 24

**Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018**

“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

horas antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, ubicado en la dirección señalada líneas arriba, o a través de CD, en formato Word y libre de virus, ó a los correos electrónicos francisco.jalife@sat.gob.mx ó deyanira.rivera@sat.gob.mx Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del registro de las mismas; en caso contrario, se les permitirá su asistencia a la Junta de Aclaraciones **sin poder formular preguntas**, de conformidad a lo estipulado en el artículo 34, primer párrafo de **“EL REGLAMENTO”**.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a esta reunión, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo estas Bases y asistir a dicha Junta de Aclaraciones.

Conforme lo dispuesto por la fracción III del artículo 31 de “LA LEY”, es potestativo del interesado acudir o no a dicha Junta; sin embargo, cualquier acuerdo que resulte de ésta será considerado como parte integrante de las propias Bases, según lo señalado en el artículo 33, penúltimo párrafo de “LA LEY”. El acta correspondiente pasará a formar parte de las Bases.

El interesado podrá solicitar al Departamento de Bienes y Servicios, copia del acta correspondiente antes de la celebración del acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que no permitiera efectuar la Junta, ésta se celebrará en la fecha que indique **“EL SAT”**, previa notificación a los Licitantes.

Se enviarán oficios a las Cámaras y Organismos del Sector Privado para que participen en calidad de observadores, en los distintos actos de esta Licitación.

Asimismo, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en los diferentes actos de esta Licitación, en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, es decir, sin derecho a voz ni voto.

Con el objeto de mantener el orden en el interior del Aula en donde se realizarán todos los eventos inherentes a la Licitación, no estará permitido el uso de teléfonos celulares durante los diversos actos de la misma.

3.2 Personal que podrá conducir los diversos actos de la Licitación y firmar los diversos documentos que se deriven de ésta.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

Los diversos actos relativos a la Licitación serán conducidos por la Lic. Deyanira del Carmen Rivera Gamez, Subadministrador de Recursos y Servicios de Reynosa. En cuanto a los diferentes documentos que se originen de los diversos actos de la Licitación, éstos serán suscritos por la Lic. Deyanira del Carmen Rivera Gamez de conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción IV del “REGLAMENTO”, así como con los artículos 29, apartado G, fracción II y 28, fracción XXXV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria”

3.3. - Modificaciones a la Convocatoria o Bases de la Licitación

Con fundamento en el artículo 33, antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**”, las modificaciones a la Convocatoria o Bases de Licitación sólo pueden versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria o en las presentes Bases, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los **bienes** requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos, siempre que ello, no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

4.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnica y Económica

4.1. - Instrucciones generales para elaborar las propuestas

Los licitantes al elaborar sus propuestas observarán los siguientes puntos:

4.1.1. - La entrega de la proposición técnica y económica se hará de manera electrónica conforme al artículo 26 bis fracción II de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios.

4.1.2. - Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, **dando cumplimiento sin excepción** a cada uno de los puntos establecidos en el cuerpo de las presentes Bases, incluyendo su recibo de pago de Bases y Anexos.

4.1.3. - Las Propuestas Técnica y Económica deberán presentarse selladas o en papel membretado de la empresa participante, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo ser firmadas autógrafamente por el Licitante o su Representante Legal **tanto en la última hoja del documento que las contenga como en el Anexo I de la Propuesta Técnica y en todas las hojas que integran la Propuesta Económica**. La firma o rúbrica en el resto de los documentos es optativa, por lo que no podrán desecharse propuestas cuando éstos últimos carezcan de firma o rúbrica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de, “**EL REGLAMENTO**”.

4.1.4. - Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, fracciones II, III y IV y penúltimo párrafo de la Ley, podrán presentar

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

conjuntamente una proposición en la Licitación, debiendo señalar un representante común designado para firmar la Propuesta y debiendo delimitar las partes a que cada persona física o moral se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 34 de **“LA LEY”** y en el artículo 31 del **“REGLAMENTO”**.

En este caso, tendrán derecho a participar si alguno de los integrantes del grupo adquiere un ejemplar de bases; de igual forma, los asociados o sus representantes legales, podrán presentar en el interior o fuera del sobre cerrado, el original del convenio privado en términos de la legislación aplicable, mediante el cual los proponentes -sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con el criterio de adjudicación- convengan en presentar la propuesta conjunta y en el cual, de conformidad con el artículo 31, fracción II del **“REGLAMENTO”**, se establezca lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del **Pedido y/o Contrato** que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del **Pedido y/o Contrato** que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio antes indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

“EL SAT” no firmará el **Contrato** derivado de la propuesta conjunta correspondiente, en el caso de que, al resultar seleccionada, se elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición conjunta original, en cuyo caso, **“EL SAT”** actuará conforme a lo previsto en el punto 11.2, penúltimo párrafo de éstas Bases.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018

“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

4.1.5. - En la Propuesta Técnica, los **servicios** a adquirir deberán ser descritos de manera detallada, indicando el plazo de entrega, garantías y demás requisitos señalados dentro del cuerpo de las Bases de la Licitación y de acuerdo a la relación descrita en el **Anexo I**. No deberá incluir costo alguno.

4.1.6. - En la propuesta económica, los **servicios** a adquirir deberán ser cotizados en moneda nacional, de acuerdo a la relación descrita en el **Anexo I**, y plasmados en el **Anexo III/A y III/B** de las presentes bases.

Se solicita que se incluyan en el **Anexo III/A** el costo desglosado de los **servicios** cotizados.

4.1.7. - Las Cartas-compromiso solicitadas deberán ser presentadas, preferentemente selladas o en papel membretado de la empresa participante y firmadas por la persona que esté facultada para tal efecto, las cuales formarán parte de la Propuesta Técnica la omisión de este punto será motivo para desechar su oferta.

Para protección de las propuestas económicas, se solicita que el licitante indique **tanto el subtotal sin I.V.A. como el total de su propuesta en número y letra**.

Se analizarán las propuestas económicas y solo aquellas que cumplan con lo solicitado en las bases y sean congruentes con la propuesta técnica, pasarán al cuadro comparativo de adjudicación.

A elección del Licitante, podrá presentar sus Propuestas Técnica y Económica y documentación adicional, por escrito a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de Agosto del 2000.

4.2. - Forma de presentación de la propuesta técnica y económica.

Presentado de conformidad con los numerales **4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6 y 4.1.7** e identificado con el número de la Licitación y nombre del licitante, se deberán entregar las propuestas técnica y económica.

La propuesta técnica, objeto de esta Licitación, incluirá la documentación requerida en los puntos 12.1.- Requisitos Legales, 12.2.- Requisitos administrativos y 12.3.- Requisitos Financieros,

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018

“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

debiendo respetar el orden del **Anexo IV**, de conformidad con el artículo 30, fracción I de “**EL REGLAMENTO**”, foliando preferentemente todas las hojas contenidas, (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etcétera) y agregando de igual forma un índice del contenido.

En la propuesta económica el licitante deberá hacer el desglose de precios de acuerdo a los **servicios** solicitados en el **Anexo I**, estableciéndose que serán precios fijos y conforme al formato **Anexo III/A y Anexo III/B**; de igual forma se deberán considerar los puntos 8.2, 8.4, 8.6, 8.8 y demás relativos para la presentación de su propuesta económica.

5.- Acto de entrega de propuestas técnica y económica y apertura de las mismas.

5.1. - Fecha del Acto

El acto de entrega de propuestas técnicas y económicas y su Apertura, se llevará a cabo el día **28 de mayo del 2018 a las 15:00 hrs.**, en la sala de juntas, perteneciente a la Subadministración Recursos y Servicios de Reynosa cita en Blvd. Morelos y Tehuantepec s/n Col. Ampl. Rodríguez C.P. 88631 Cd. Reynosa Tamaulipas

Tal y como lo establece el procedimiento del **artículo 35 de “LA LEY”**, las propuestas serán abiertas en acto público. Para esto, el **Anexo VI** servirá para el licitante como Acuse de Recibo de la documentación entregada al participar en la presente Licitación, a efecto de su revisión y análisis.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión

5.2. - Documentos que deberán acreditarse

Deberá presentarse la documentación Legal, Administrativa y Financiera conforme a lo establecido en los puntos 12.1, 12.2 y 12.3. y de acuerdo al **Anexo IV**.

5.3. - Desarrollo del acto de Recepción de Propuesta Técnica y Económica, y Apertura de Propuesta Técnica.

La entrega de la proposición técnica y económica se hará de manera electrónica conforme al artículo 26 bis fracción II de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios; y al elaborar sus proposiciones observarán los siguientes puntos:

5.3.1. - Recepción y apertura de propuestas técnica y económica.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

En el acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica, se recibirá la documentación Técnica, Legal y Administrativa y la propuesta económica. Se revisará que la documentación cumpla con los requerimientos establecidos en las presentes Bases. En su caso, se hará mención de los incumplimientos en que hubiere incurrido y se desecharán sus propuestas, en los términos del **artículo 35**, fracción I, de “**LA LEY**”.

5.3.2. - En este acto, conforme lo dispone el **artículo 35** fracción III, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de recepción y apertura de propuestas técnica y económica, en la cual se señalará lo siguiente:

- las propuestas aceptadas para su posterior evaluación;
- el importe total de cada una de las propuestas aprobadas (los precios unitarios serán integrados como anexos del acta, de conformidad al artículo 39, penúltimo párrafo del “**REGLAMENTO**”);
- las propuestas que hubieren sido desechadas y las causas del desechamiento, que invariablemente se sustentará en la omisión de alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, a partir de esa fecha, quedará a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Conforme lo establece el **artículo 35** fracción II, de “**LA LEY**”, por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público que presida el acto o aquel que éste designe, rubricarán las propuestas técnica y económica.

5.3.3. - En el lapso comprendido entre el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y la fecha del fallo “**EL SAT**” procederá a realizar la evaluación de las propuestas aceptadas.

5.4 Desarrollo del acto de Apertura de Propuestas Económicas.

EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE NO PERMITIERA EFECTUAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA RECEPCIÓN Y APERTURA PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LAS FECHAS CONTEMPLADAS ORIGINALMENTE, ESTAS SE CELEBRARAN 24 HORAS DESPUES DE LO PROGRAMADO, EN EL LUGAR QUE FIJE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA, PREVIA COMUNICACIÓN TELEFONICA CON LOS LICITANTES. DE IGUAL FORMA, SI POR LOS CASOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS NO SE PUDIESEN LLEVAR A CABO LOS DIVERSOS ACTOS EN EL AULA DE LICITACIONES, ESTOS SE EFECTUARÁN - EN LA FECHA Y HORA PROGRAMADAS - EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA PREVIO ACONDICIONAMIENTO DE LA MISMA.



Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

5.4.3. Calendario de eventos de la presente Licitación.

Conforme al **Anexo II** de las presentes Bases.

6.- Criterios que se aplicarán para Revisar y Evaluar las Ofertas.

“EL SAT” efectuará la revisión y cotejo de la documentación Legal, Administrativa y Financiera, evaluando las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes, en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.1. - Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del **Anexo I** de esta Licitación con la información complementaria y de calidad que presenten los licitantes. De igual forma, las características físicas ostentadas en las muestras (marca, contenido, presentación, durabilidad, etc.) serán determinantes para aprobar o rechazar las propuestas o partidas en su análisis técnico.

Se evaluará la documentación solicitada en la propuesta técnica, y solo aquellos participantes que hayan cumplido con el 100% de los requisitos establecidos en los puntos 1, 4 y 12 de estas Bases, pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

Los licitantes deberán tener capacidad técnica y administrativa suficiente para atender en forma eficiente los requerimientos solicitados en esta Licitación conforme al **Anexo I**.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 41, segundo párrafo del “**REGLAMENTO**”, en caso de recibirse dos o más propuestas, **“EL SAT”** evaluará al menos aquellas dos cuyo precio resulte ser más bajo. Si una de ellas no resulta solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente

Se evaluará que la oferta Técnica contemple las características de una, varias o todas las partidas contempladas en la Licitación. De conformidad a lo estipulado en el artículo 41, segundo párrafo del “**REGLAMENTO**”, en caso de recibirse dos o más propuestas, **“EL SAT”** evaluará al menos aquellas dos cuyo precio resulte ser más bajo. Si una de ellas no resulta solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018

“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que el licitante haga el desglose de precios en número y letra.

La evaluación de las propuestas económicas se hará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con lo indicado en las Bases de la Licitación.

“EL SAT”, a través de su área requisitoria, fungirá como responsable de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de las proposiciones, emitiendo, emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas técnicas y económicas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de **“EL SAT”**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo. **(Artículo 36 Bis de “LA LEY”)**

De conformidad a lo señalado en el artículo 14, segundo párrafo de **“LA LEY”**, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para tal efecto, las personas que se encuentren en el supuesto previsto en dicho artículo y deseen recibir la preferencia establecida en el mismo, deberán presentar junto con su proposición, una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley.

Con fundamento en el artículo 44 del “REGLAMENTO”, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado, conforme a lo indicado en el artículo 14 de “LA LEY”, o en su defecto, se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

NOTA: EN EL CASO DE ERRORES U OMISIONES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, ÉSTOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRAS, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE. SI EL LICITANTE NO ACEPTE LA CORRECCIÓN, SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA O SÓLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR EL ERROR. (Artículo 45 del “**REGLAMENTO**”).

A los actos de carácter público de la licitación podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de la misma, así como cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad a lo establecido en el **artículo 29**, fracción XII de “**LA LEY**” y **artículo 39**, último párrafo de “**EL REGLAMENTO**”. Asimismo, con fundamento en el artículo 39, primer párrafo del “**REGLAMENTO**”, **a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador**, debiendo registrarse los asistentes a dicho acto. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que, en su caso, se hayan recibido vía electrónica. Concluido lo anterior, **la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto**.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

7.- Instrucciones para elaborar y entregar la Garantía de Cumplimiento.

7.1.- Para el cumplimiento del Contrato (sólo para el Licitante ganador)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de “**LA LEY**”, y artículo 68 de “**EL REGLAMENTO**”, para garantizar el cumplimiento de los **Contratos**, sus

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el cual “**EL SAT**” haya adjudicado al Licitante ganador, éste deberá constituir una Fianza, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del **Pedido sin I.V.A.**, por una Institución legalmente autorizada para tal efecto.”

El texto a redactarse en la garantía del 10% será el siguiente:

ANTE: **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

PARA GARANTIZAR POR: _____ (nombre o razón social de **EL PROVEEDOR**) _____ CON DOMICILIO EN: _____ (anotar el domicilio señalado en el Pedido) _____ Y R.F.C. _____ (anotar el RFC de **EL PROVEEDOR**), EN CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO No. _____, FECHADO EL _____, CELEBRADO POR **(EL PROVEEDOR)** Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____ RELATIVA AL SERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, A LLEVARSE A CABO EN (lugar de entrega de los bienes), CON UN IMPORTE DE (señalar el monto en número y letra), CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN (señalar inicio y término del plazo para la entrega de los bienes).

QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO DE REFERENCIA Y QUE LA INSTITUCIÓN FIADORA ACEPTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS Nos. 93, 93 BIS, 94, 95 Y 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y DEBERÁ SER MODIFICADA SI EXISTIERE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO SUSCRITO. SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY ANTES CITADA QUE ESTABLECE: **“LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS NO GOZARÁN DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN Y SUS FIANZAS NO SE EXTINGUIRÁN AÚN CUANDO EL ACREDOR NO REQUIERA JUDICIALMENTE AL DEUDOR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL. TAMPOCO SE EXTINGUIRÁ LA FIANZA CUANDO EL ACREDOR, SIN CAUSA JUSTIFICADA, DEJE DE PROMOVER EN EL JUICIO ENTABLADO CONTRA EL DEUDOR”.**

La fianza antes mencionada deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **Contrato**.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

Cuando el Licitante no suministre los **BIENES O SERVICIOS** motivo de esta Licitación en forma, plazos y términos establecidos en el **Contrato**, no se otorgarán prórrogas salvo los casos fortuitos o fuerza mayor plenamente justificados, mismos que se sujetarán a lo siguiente:

1. Cuando el incumplimiento se origine por hechos de la naturaleza (tempestad, inundaciones, nevadas, tornados), y
2. Cuando el incumplimiento se origine por hechos y circunstancias del hombre (invasiones, huelgas, actos vandálicos, incendios, amenazas de bomba).

En ambos casos, el licitante adjudicado deberá informar por escrito a la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, los hechos pormenorizados que dieron origen al incumplimiento del Contrato, incluyendo cualquier tipo de evidencia que soporte dicha información (fotografías, escritos, desplegados, publicaciones, etc.). En el escrito señalado se solicitará, de igual forma, la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, estimando el tiempo necesario para regularizar la entrega de los bienes. La determinación de otorgar la prórroga será responsabilidad de la Subadministración de Recursos y Servicios afectada, tomando en cuenta los elementos presentados por el licitante en su solicitud de postergación. En caso de respuesta negativa por parte de la Subadministración de Recursos y Servicios involucrada, se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales antes señaladas.

A la conclusión del Contrato que al efecto se firme, el licitante ganador, en los términos señalados por el artículo 53 de “**LA LEY**”, una vez concluida la(s) entrega(s) de los bienes o servicios, suscribirá una Carta-Compromiso ante “**EL SAT**”, en la que se obligue a responder por el término de (seis meses) de los defectos y vicios ocultos que pudieran resultar tras la ejecución y término del Contrato.

8.- Información específica de la Licitación

8.1. - Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Licitación.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las Bases de la presente licitación (Artículo 35 fracción I de “**LA LEY**”).

Se entenderá que el cumplimiento de los requisitos de forma (hojas membretadas y foliadas; propuestas engargoladas, etc.) no es indispensable para efectos de descalificación; no obstante, lo anterior, dicho cumplimiento favorecerá en un manejo más ágil de los diversos documentos solicitados.

8.2. - Idioma para la presentación de la propuesta.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018

“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

Las Propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español.

8.3. - Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 31, fracción VII, de “**LA LEY**”, se informa que **ninguna de las condiciones contenidas en la Licitación y de las propuestas presentadas por los Licitantes podrá ser negociada**.

8.4. - Moneda que deberá utilizarse

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas en Pesos Mexicanos, para efectos de evaluación de la propuesta en igualdad de condiciones. De igual forma, una vez adjudicado el **contrato** al Licitante ganador, los pagos relativos a la adquisición de los bienes o **servicios** se efectuarán en Pesos Mexicanos.

8.5. - Vigencia de la propuesta

Las propuestas tendrán vigencia desde su presentación, firma del **contrato** y hasta el cumplimiento del mismo.

8.6. - Anticipos

No se otorgará anticipo.

8.7. - Condiciones de pago

Con fundamento en el artículo 51 de “**LA LEY**”, los pagos se efectuarán a más tardar al 45 día natural posterior a la aceptación formal de la factura en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa cita en Blvd. Morelos y Tehuantepec s/n Col. Ampl. Rodríguez C.P. 88631 Cd. Reynosa Tamaulipas, las cuales deberán ser entregadas proveedor, anexando las remisiones debidamente selladas y firmadas por el servidor público responsable de la Unidad Administrativa.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores, para su pago, presenten errores o deficiencias, la entidad dentro de los tres días naturales siguientes a su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “**LA LEY**”.

8.8. - Impuestos y derechos

En cumplimiento al Artículo 3º. de la Ley del I.V.A., “**EL SAT**” efectuará la retención de este impuesto, de las personas físicas, en los términos del artículo 1º.-A de esta Ley. En virtud de lo anterior, el Licitante Ganador deberá presentar su facturación considerando el monto total de los **bienes**, I.V.A. desglosado y la retención del mismo impuesto.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

8.9. - Cesión de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del **contrato** objeto de esta licitación **no** podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de **“EL SAT”**.

8.10.- Requisito para participar a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

Los interesados deberán participar en esta Licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán ajustarse a las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública (antes SECODAM), plasmadas en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2000; asimismo deberán acudir a las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sita en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 4º. Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, Teléfonos 5 480-6400, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, lo que se indica en el “Acuerdo” de referencia, Disposición Cuarta, mismo que se reproduce íntegramente en el Anexo VII, de la presente Licitación.

9.- Disposiciones complementarias

9.1. - Aclaraciones que podrá solicitar “EL SAT”

Si para la evaluación de las propuestas **“EL SAT”** requiere alguna aclaración por parte de los Licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en estas Bases, sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente, en el precio cotizado.

9.2. - Visitas a las instalaciones de los Licitantes

No habrá visita a las Instalaciones

9.3. - Impedimento para recibir propuestas o celebrar contrato

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

EL SAT no recibirá propuestas o celebrará **Pedido y/o Contrato** alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, fracciones II, III y IV y penúltimo párrafo, de “**LA LEY**” y en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo del 2002.

Tampoco podrán participar en la presente licitación, las personas físicas o morales, inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

9.4. – De la Notificación.

La Convocatoria, el Acta de la Junta de Aclaraciones, el Acta del Fallo y los datos relevantes de los contratos adjudicados que resulten de este procedimiento licitatorio podrán ser consultadas en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet, <http://www.compranet.gob.mx>, al día siguiente del acto realizado.

Asimismo, en observancia al artículo 35 de “**EL REGLAMENTO**”, las Actas de las Juntas de Aclaraciones, de las dos etapas del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y del Fallo de la Licitación, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa cita en Blvd. Morelos y Tehuantepec s/n Col. Ampl. Rodríguez C.P. 88631 Cd. Reynosa Tamaulipas, por un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su formalización; **siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido** y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

10.- Comunicación del Fallo

De conformidad a lo plasmado en la fracción IV del artículo 35 y 37 de “**LA LEY**”, el Fallo se dará a conocer el día 30 de mayo del 2018 a las 16:00 horas, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa cita en Blvd. Morelos y Tehuantepec s/n Col. Ampl. Rodríguez C.P. 88631 Cd. Reynosa Tamaulipas.

11.- CONTRATO

11.1. - Criterios para adjudicar el Contrato.

**Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018**

“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

“EL SAT” emitirá el Fallo de la Licitación Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de **“LA LEY”**. Se considerará ganadora la propuesta solvente más baja de acuerdo al resultado de las evaluaciones efectuadas, y con base en estas evaluaciones se adjudicará el **Contrato**.

La adjudicación del **contrato** será por partida, de conformidad al **Anexo I** de las presentes bases.

El **contrato** se adjudicará al Licitante que habiendo cumplido todos los requisitos de las Bases y reunido las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por **“EL SAT”**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11.2. - Firma del Contrato

La firma del contrato se efectuará el 31 de mayo del 2018 a las 10:00 horas en la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa Cita en Blvd. Morelos y Tehuantepec S/n Col. Ampl. Rodríguez C.P. 88631 de la Cd. de Reynosa Tamaulipas, conforme a lo estipulado en el Artículo 46 de **“LA LEY”**; para tal efecto, y previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar además de los requisitos enunciados en los numerales 12.1, 12.2 y 12.3, los siguientes:

- 1).** De conformidad con lo establecido en el capítulo 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, para los efectos del Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, **y sólo para aquél o aquellos licitantes ganadores cuyos montos de adjudicación excedan de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) antes de IVA**, deberán de presentar escrito libre en hoja membretada con los siguientes requisitos:
1. Lugar y fecha.
 2. Nombre, denominación o razón social.
 3. Clave del RFC.
 4. Domicilio fiscal.
 5. Actividad preponderante.
 6. Nombre, RFC y firma del representante legal, en su caso.
 7. Monto total del contrato.
 8. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 9. Número de contrato.
 10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

- a)** Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b)** Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. (Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses).
- c)** Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
- d)** En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.
- e)** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f)** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

2). De igual forma, **el Licitante ganador** deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el **Contrato** correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 36, penúltimo párrafo de **“EL REGLAMENTO”**, así como identificación oficial vigente.

“EL SAT” a través de las Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, conforme a la Licitación Pública y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el **Contrato** a celebrarse con el Licitante ganador.

Conforme lo establece **“LA LEY”**, las Bases de licitación, el Contrato y los anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones por lo que **“EL SAT”** y el licitante ganador suscribirán el Contrato conforme a la propuesta presentada por el licitante y las

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018

“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

estipulaciones que se establezcan en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en las Bases de licitación.

Si el Licitante a favor de quien se hubiere adjudicado el Fallo como resultado de esta Licitación, no formaliza la operación por causas imputables a él, “**EL SAT**” podrá adjudicar el **Contrato** al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, en los términos que señala el artículo 46 segundo párrafo de “**LA LEY**”

En caso de que el Licitante no firme el o los **Contrató** por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de **los artículos 59 y 60** de “**LA LEY**”.

11.3. - Modificaciones al Contrato

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito, y para efecto de la garantía de cumplimiento el Licitante deberá entregar el endoso correspondiente conforme a lo establecido en el punto 7.1

Las modificaciones al Contrato no rebasarán el 20% en monto máximo en volumen y tiempo que para tal efecto prevé el artículo 52 de “**LA LEY**”.

11.4. - Rescisión del Contrato

De conformidad con el artículo 54 de “**LA LEY**” y 64, quinto párrafo de “**EL REGLAMENTO**”, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en los siguientes casos:

11.4.1. - Cuando el licitante no cumpla con los compromisos correspondientes, motivo de esta Licitación, en la forma, plazos y términos establecidos en el pedido.

11.4.2. - Por la baja calidad de los Bienes proporcionados, si de los mismos resultare perjuicio a los intereses de “**EL SAT**”.

11.4.3. - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concediera a los licitantes para corregir las causas de ineficiencia o deficiencias en el cumplimiento de los compromisos, sin que las rectificaciones se hubiesen llevado a cabo.

La rescisión del **Contrato** procederá una vez aplicado lo señalado en el artículo 53 y 54 de “**LA LEY**” En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por “**EL SAT**”, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

12.- Requisitos que deberán reunir los Licitantes que deseen participar a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

12.1 Requisitos legales

Personas Físicas y Morales

1. **Sólo podrán presentar una proposición por licitación;** asimismo, el recibo de pago de bases que genera el sistema de pago vía CompraNet, sellado por el Banco; o en la entidad, a través del recibo que entrega la misma.
2. Presentar escrito **(Anexo IV-1)** debidamente requisitado en original y copia, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.
3. Quien concurra en representación de una persona física o moral o el representante común que en su caso se designe para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá presentar carta poder simple en original para participar en dicho acto. **(Anexo IV-2).**
4. Proporcionar original y copia de identificación con validez oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, FM2 y FM3 estos dos últimos en caso de ser extranjero). El poderdante y el apoderado a que se refiere el inciso anterior deberán proporcionar cada uno original y copia de su identificación. **(Anexo IV-3).**
5. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, previa a la firma del Contrato, que la empresa asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso que, al suministrar los **bienes** a la Convocante, infrinja las disposiciones relacionadas con patentes, marcas o viole el registro de Derecho de Autor **(Solamente al licitante que se le adjudique el contrato)**. **(Anexo IV-4).**
6. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 fracciones II, III y IV y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a los **bienes** solicitados y/o proporcionados al Sector Público, entidades o dependencias de la Administración Pública

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018

“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

Federal, así como estar al corriente del pago de los Impuestos establecidos en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(Anexo IV-5)**

7. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los **bienes** que oferta y entregará son producidos en México, los cuales tendrán un contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento. **(Anexo IV-6)**

8. Carta-compromiso bajo protesta de decir verdad, firmada por el Licitante o su Representante Legal, de respetar las especificaciones y características técnicas y de calidad de los **bienes** ofrecidos conforme a su Propuesta Técnica, indicados en el Anexo I. **(Anexo IV-7)**.

9. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el Licitante o su Representante Legal, en el sentido de que cuentan con la suficiente capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para cumplir con el suministro de los **bienes** en la forma y los tiempos estipulados, la cual podría ser comprobado por la Convocante a través de quien o quienes ésta defina. **(Anexo IV-8)**.

10. Presentar por escrito y firmado por el Licitante o su Representante Legal, declaración de conocer todos los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación Pública, así como la aceptación de los acuerdos establecidos en la Junta de Aclaraciones, siendo de observancia obligatoria para todos los licitantes, aunque no hayan asistido, y su conformidad para que, en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, su propuesta será desechada. **(Anexo IV-9)**.

11. Manifestación por escrito firmado por el Licitante o su Representante Legal, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de “**LA LEY**”, para el caso de que se presenten atrasos imputables al Proveedor, se iniciará el procedimiento respectivo para hacer efectivas las penas convencionales. **(Anexo IV-10)**.

12. Manifestación bajo protesta de decir verdad que durante el proceso de licitación y en caso de ser adjudicado y hasta dos años posteriores al vencimiento del **Contrato** de que mantendrá actualizado ante este órgano desconcentrado, cualquier cambio de domicilio o de razón social que tuviese la empresa. **(Anexo IV-11)**.

13. Presentar por escrito bajo protesta de decir verdad, el domicilio de sus Instalaciones de trabajo, en donde consten los metros cuadrados (m^2) con que cuenta el mismo; de igual forma declarar por escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con equipo suficiente y en buen estado para participar en esta Licitación, relacionando el equipo y las herramientas que tienen dispuestas para participar en la misma. **(Anexo IV-12)**.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

14. Comprobar a través de la cédula de liquidación de cuotas obrero patronal, que cuenta con el personal suficiente para proporcionar el suministro de los **bienes**, con el registro del mismo al Instituto Mexicano del Seguro Social. **(Anexo IV-14)**.

15. Manifiesto por escrito, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo IV-15)**.

16. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, realizando alguno de los supuestos siguientes: **A)** Sean personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos de lo antes señalado; **B)** Sean personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos antes expresados, o **C)** Se trate de personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. **(Anexo V-16)**.

12.2 Requisitos Administrativos.

- a) Currículo actualizado del concursante que incluya lista de clientes, de empresas privadas, así como del Sector Público, de los que haya sido Proveedor y en donde haya fabricado y suministrado bienes similares a los solicitados en éstas bases. Dicha lista deberá contener por lo menos: nombre completo del Cliente, dirección y teléfono.

- b) El licitante interesado en participar y que resulte adjudicado por concepto del suministro de agua purificada en garrafón deberá considerar el comodato de 20 dispensadores de agua fría/caliente, así mismo deberá considerar 20 contenedores para 30 garrafones (Racks), además, deberá contar con la capacidad de servicio de respuesta inmediata a fin de abastecer con los garrafones con líquido que le sean requeridos, mismos que serán distribuidos en los diferentes puntos tácticos de la circunscripción de esta Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa (Reynosa, Matamoros, Miguel Alemán y Camargo, Tamaulipas).



Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

12.3 Requisitos financieros (personas físicas y morales).

- a. Anexar copia de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y provisionales de enero a diciembre del 2017 y pagos provisionales de enero a marzo del 2018, para Personas Físicas y Morales, y para ambos los recibos emitidos vía electrónica, lo anterior en cumplimiento al artículo 31 del Código Fiscal de la Federación, el Licitante deberá de anexar copia de los Estados Financieros de los **ejercicios 2016 y 2017**, auditados por Contador Público Certificado (anexando copia de Cédula Profesional del mismo) (**Carátula Anexo V-13**)

- b. En caso de que el, pago de las declaraciones del ISR se hayan efectuado por medios electrónicos deberá presentar copia certificada por la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su circunscripción que le corresponda conforme a su circunscripción territorial con fundamento en la regla 2.10.7de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2000, publicada en el D.O.F el 6 de octubre del 2000, o en su caso original y copia de que ha realizado el pago y trámite correspondiente así como carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado presentara la certificación correspondiente a la brevedad, la omisión de este punto será motivo para desechar la oferta.

TODOS LOS ESCRITOS QUE SE PRESENTEN SE DIRIGIRÁN A LA LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ SUBADMINISTRADOR DE RECURSO Y SERVICIOS DE REYNOSA.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE (ARTICULO 36, ULTIMO PARRAFO DE “**EL REGLAMENTO**”).

Se solicita se incluya en todos los documentos el número del anexo al que se refiere y se conserve el orden de los mismos al presentar las Propuestas.

En el acto de Apertura de Proposiciones la omisión de cualquiera de los documentos señalados en los numerales 12.1, 12.2, y 12.3, será motivo para desechar la oferta.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la Licitación, deberán designar un representante común, quien firmará las Propuestas. Deberán limitar las actividades a que cada persona física o moral se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 34 de “**LA LEY**”.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

- ✓ Se agradecerá que, una vez concluido el proceso Licitatorio, los licitantes requisiten el formato denominado **CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**, el cual tiene por finalidad detectar posibles fallas que pudieran haber acontecido durante el transcurso de los diferentes actos de la Licitación, a fin de aplicar las medidas correctivas necesarias y de esta forma evitar que se presenten circunstancias similares en futuros eventos. Dicho cuestionario deberá ser enviado en sobre cerrado al Lic. Antonio Martínez Mendoza, Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Administración General de Recursos y Servicios del S.A.T., ubicada en Calzada de Tlalpan No. 2775, Col. El Reloj, Deleg. Coyoacán. México, D.F. C.P. 04640. (**formato Anexo V**).

13.- Procedimientos a seguir para el Desechamiento de Propuestas, Suspensión Temporal, Suspensión Definitiva y Cancelación del Proceso de Adjudicación y Declaración de Licitación Desierta.

13.1. - Desechamiento de propuestas

Se desecharán las propuestas de los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

13.1.1. - Con apego al artículo 31, fracción IV de “**LA LEY**”, por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y las Bases de esta Licitación.

13.1.2. - La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** objeto de esta Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes siempre y cuando se pueda probar esta situación.

13.1.3. - Cuando el Licitante no presente cualquiera de los documentos Legales, Técnicos o Financieros en los términos de la Licitación.

Para estos casos (puntos 13.1.1 al 13.1.3), se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta respectiva.

En el caso de que uno de los Licitantes sea descalificado en una primera Licitación, podrá participar en una segunda, siempre que cumpla con los requisitos exigidos.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

13.1.4.- Cuando el objeto social descrito en el acta constitutiva o en el alta de Hacienda, de los licitantes no esté relacionado con la entrega de los bienes materia de esta licitación.

13.1.5.- En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere el artículo 31 fracción XXIV de “**LA LEY**”, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, “**EL SAT**” se abstendrá de firmar los pedidos correspondientes

13.2. - Suspensión temporal de la licitación

“**EL SAT**” podrá suspender la Licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, “**EL SAT**” reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

13.3. - Suspensión definitiva de la Licitación

“**EL SAT**” podrá suspender la Licitación, en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal.

13.4. - Cancelación del proceso de adjudicación

Se podrá cancelar el proceso de Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los **bienes**, de conformidad con el artículo 38, último párrafo de “**LA LEY**”.

Se podrá cancelar el proceso de adjudicación, cuando la SFP o la Contraloría Interna lo determinen, como resultado de su intervención, con apego a lo dispuesto en el artículo 57 de “**LA LEY**”.

13.5. - Declaración de Licitación Desierta.

Con fundamento en el artículo 38 de “**LA LEY**” y 47 del “**EL REGLAMENTO**”, se podrá declarar Desierta la Licitación y expedir una nueva en los siguientes casos:

13.5.1.- Cuando habiéndolas adquirido vencido el plazo de venta de Bases de licitación, ningún interesado las adquiera.

13.5.2. - Cuando ningún Licitante haya presentado propuesta para llevar a cabo su apertura.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

13.5.3. - Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Licitación o que sus precios no fueren aceptables, previa la investigación efectuada por “EL SAT”.

Los casos señalados resultarán aplicables por cada partida en lo individual

14.- Inconformidades, Controversias, Pérdida de Garantía, Penas Convencionales y Sanciones

14.1. - Inconformidades

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 de “LA LEY”, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se ubican en **Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020 en México D.F., teléfono 01 (555) 30033000** por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de ese ordenamiento, relacionados con:

14.1.1.- La convocatoria, las Bases de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya adquirido las Bases y manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia junta de aclaraciones. La inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

14.1.2.- Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. La inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo.

14.1.3.- Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del pedido en los términos establecidos en las **Bases** o en esta Ley. Caso en que la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del pedido.

14.2. - Controversias

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece **“LA LEY”, “EL REGLAMENTO”** y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

14.3. - Casos de pérdida de garantía en favor de la Tesorería de la Federación

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del Contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

14.3.1. - Cuando el Licitante no cumpla con los compromisos correspondientes, motivo de esta Licitación, en la forma, plazos y términos establecidos en el **Contrato**. No se otorgarán prórrogas salvo los casos fortuitos o de fuerza mayor plenamente justificados.

14.3.2. - Se hará efectiva la fianza del 10% cuando el Licitante incumpla con las obligaciones estipuladas en el **Contrato**.

14.3.3. - Por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las cláusulas del **Contrato** o en la calidad de los **bienes** proporcionados, si de los mismos resultare perjuicio a los intereses de “**EL SAT**”.

14.3.4. - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concediera a los Licitantes para corregir las causas de ineficiencia o deficiencias en el cumplimiento de los compromisos.

14.3.5.- Cuando se hubiese agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

14.4. - Penas convencionales

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XVI y 53 de “**LA LEY**”, y 64 de ”**EL REGLAMENTO**”, se aplicarán penas convencionales de la siguiente forma:

14.4.1. - Penas convencionales por retraso del licitante en el cumplimiento del **Contrató**.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de “**LA LEY**”, y 64 de ”**EL REGLAMENTO**”, se sancionará cada día de retraso sobre la fecha de cumplimiento de la entrega de los bienes estipulado en el contrato, en el entendido de que esta penalización no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con el artículo 53 de “**LA LEY**” así como al punto 7.1 de las presentes Bases; de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de entrega (a partir de la firma del Contrato)	Penalización diaria	Plazo en que se alcanza la pena máxima (10%)
Hasta 42 días	0.714%	14 días
De 43 a 84 días	0.357%	28 días
De 85 a 168 días	0.286%	35 días
De 169 días en adelante	0.143%	70 días

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

La penalización será determinada al multiplicar el porcentaje de penalización diaria asignado para cada contrato, por el monto de la porción incumplida, y el resultado se multiplicará por el número de días de atraso en la entrega de los bienes a adquirir.

En caso de atrasos comprobados por causas imputables al Proveedor, sólo se dará trámite a la facturación para el pago una vez entregado el monto correspondiente a la pena convencional. Para tal efecto, el Proveedor sancionado podrá optar por alguna de las siguientes alternativas de liquidación, mismas que serán requisito para liberar el pago de las facturas:

1. Entregar en el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio de Administración Tributaria por el monto de la sanción;
2. Depositar en efectivo el monto de la sanción en la cuenta pagadora del SAT, cuyos datos serán dados a conocer por dicho Departamento Financiero una vez que se presente la obligación de pagar Penas Convencionales; ó
3. Aceptar en forma expresa que el SAT descuento de la facturación que presente para cobro, el monto de la penalización que en su caso resulte.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “**EL SAT**” con motivo de dicho incumplimiento.

14.5. - Sanciones

En caso de incumplimiento al **Contrato** se harán efectivas la garantía de cumplimiento en favor de la Tesorería de la Federación y las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con “**EL SAT**” será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con “**LA LEY**” y siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

15.- Procedimiento de Conciliación.

Los proveedores podrán presentar quejas ante la Contraloría con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los **Contratos** que tengan celebrados con las dependencias y entidades en los términos de los artículos 71, 72 y 73 de “**LA LEY**”, y en los artículos del 74 al 83 de “**EL REGLAMENTO**”.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

16.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

1. De la participación de los interesados

- 1.1. Los documentos de la licitación se pueden obtener en COMPRANET en la dirección <http://compranet.gob.mx> o en las oficinas de la Convocante.
- 1.2. Los Licitantes a su elección podrán enviar sus propuestas por medios de comunicación electrónica.
- 1.3. Los participantes que opten por enviar sus propuestas por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esta dependencia. (Ver apéndice 1 y 2 de las presentes Reglas).

2. De las fechas de los actos

- 2.1. El que los licitantes opten por utilizar medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la Licitación.

3. Del pago de las bases

- 3.1. Las bases son gratuitas COMPRANET en la dirección <http://compranet.gob.mx> o en el

4. De la Junta de Aclaraciones

- 4.1. Los Licitantes que opten por presentar sus ofertas por medios remotos de comunicación electrónica, podrán enviar sus preguntas por medio del programa informático de COMPRANET, hasta la fecha y hora señaladas en el numeral 3, página 5 de las presentes Bases de Licitación.
- 4.2. Los Licitantes que participen en forma electrónica se darán por notificados del acta que se levante de la Junta de Aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de COMPRANET, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la Convocante a recogerlas.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

5. De la preparación de las ofertas

- 5.1. Los Licitantes que opten por presentar sus ofertas por medios de comunicación electrónica, deberán elaborar las propuestas siguiendo las indicaciones plasmadas en los numerales 4 y 5, páginas 6 a 10 de estas Bases, adecuando los formatos señalados en los diversos anexos. Las versiones en las cuales deberán presentarse las Proposiciones Técnica y Económica, según corresponda, serán las descritas a continuación: Word 2000 (o versiones anteriores), Excel 2000 (o versiones anteriores), Power Point 2000 (o versiones anteriores), Adobe Acrobat Reader V. 4.0 (o versiones anteriores).
- 5.2. **Los documentos digitalizados mediante scanner y que deberán ser presentados como parte de la proposición técnica serán:**
- a). Copia de recibo de registro de Bases.
 - b). Copia de identificación con validez oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser extranjeros).
 - c). Comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS - INFONAVIT, debiendo presentarse en original todas las hojas que componen la cédula de liquidación de cuotas obrero patronal, previo a la firma del **Pedido**, a fin de llevar a cabo su cotejo. En caso de no presentarse, originará la suspensión de la firma del Pedido por causas imputables al Proveedor, según el artículo 46, segundo párrafo de “LA LEY”.
 - d). Carátula de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal del 2015, 2016 y la relativa a los pagos provisionales correspondientes al período de enero a marzo 2017 para Personas Físicas y Morales y para ambos los recibos emitidos vía electrónica, lo anterior en cumplimiento al artículo 31 del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentarse en original todas las hojas que componen dichas declaraciones, previo a la firma del **Contrato**, a fin de llevar a cabo su cotejo. En caso de no presentarse, originará de igual forma, la suspensión de la firma del Contrato por causas imputables al Proveedor, según el artículo 46, segundo párrafo de “LA LEY”.
- 5.3. Los Licitantes que opten por enviar sus propuestas por medios de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.
- 5.4. En las ofertas que sean enviadas por medios de comunicación electrónica, los sobres serán generados mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por SFP a los Licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

5.5. Los Licitantes que opten por enviar sus propuestas por medios de comunicación electrónica, preferentemente, deberán identificar cada una de las hojas que integren sus propuestas con el RFC de la empresa, número de la licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de Apertura de las Propuestas.

5.6. De las propuestas recibidas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, se imprimirán al momento de su apertura los documentos requeridos en los puntos específicos 1, 2, 6 y 11 del numeral 12 de las presentes Bases, y en su caso el especificado en el numeral 4.1.4; adicionalmente se obtendrá la carátula del segundo sobre, conteniendo los caracteres de autenticidad de las Propuestas Económicas enviadas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

5.7. Los Licitantes que opten por utilizar medios electrónicos deberán concluir el envío de sus Proposiciones Técnica y Económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la programación establecida en la Convocatoria para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6. De la apertura de ofertas. Primera etapa.

6.1. La Convocante en el acto de Apertura de Propuestas, abrirá, los sobres que contengan las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.

6.2. En el supuesto de que, durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la SFP o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la Convocante.

6.3. La Convocante imprimirá de las propuestas que reciba por medios de comunicación electrónica, únicamente las partes de la Oferta Técnica determinadas en punto 5.5 de las presentes Reglas. De igual manera, imprimirá la carátula del sobre que contiene las Ofertas Económicas.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018

“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

6.4. En las actas que levante la Convocante, se harán constar las Ofertas recibidas, identificando aquéllas que se hayan presentado por medios de comunicación electrónica.

6.5. Los Licitantes que participen por medios de comunicación electrónica se tendrán por notificados del acta de Presentación de Proposiciones y Apertura de la Propuesta Técnica que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición en COMPRANET, por medio del programa informático que les fue entregado, a más tardar al día hábil siguiente al que se celebre el evento, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la Convocante a recogerlas.

7. De la apertura de ofertas. Segunda etapa.

7.1. La Convocante en la segunda etapa del acto de Apertura de Propuestas, abrirá, los sobres que contengan las Proposiciones Económicas de las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.

7.2. En el supuesto de que, durante el acto de Apertura de Proposiciones Económicas, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la Convocante.

7.3. La Convocante imprimirá la totalidad del contenido de las Propuestas Económicas que reciba por medios de comunicación electrónica.

7.4. En las actas que la Convocante levante, se hará constar las ofertas recibidas, identificando aquéllas que se hayan presentado por medios de comunicación electrónica.

7.5. Los Licitantes que participen por medios de comunicación electrónica se tendrán por notificados del acta de Apertura de Proposiciones Económicas que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición en COMPRANET, por medio del programa informático que les fue entregado, a más tardar al día hábil siguiente al que se celebre el evento, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la Convocante a recogerlas.

8. Del Fallo

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

8.1. Los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica se tendrán por notificados del Fallo, cuando éste se encuentre a su disposición en la página de COMPRANET, a más tardar al día hábil siguiente al que se declare éste, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la Convocante a recoger el acta que se hubiere levantado.

9. De las inconformidades

Conforme a lo plasmado en el numeral 14.1, página 21 de las presentes bases.

APÉNDICE 1.

DISPOSICIONES PARA LA CERTIFICACIÓN DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

1. Los interesados que a su elección opten por participar en Licitaciones Públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la SFP, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

a) Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.

b) Personas morales: Testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la SFP dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente, el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la SFP le hará entrega del programa informático con su Manual del Usuario, así como del

**Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018**

“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las Licitaciones Públicas que admitan esta vía de participación.

2. El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las Licitaciones Públicas cuyas Convocatorias y Bases así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la SFP un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

APÉNDICE 2.**DISPOSICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁN LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SFP. En dicha información quedarán comprendidas las Propuestas Técnica y Económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades Convocantes.

2. Notificarán oportunamente a la SFP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.

3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades Convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Licitación Pública Nacional Mixta de Bienes No. LA-006E00020-E10-2018
“Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Dependencias y Entidades (Agua Purificada en Garrafón), de las Administraciones Desconcentradas y Aduanas de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

5. Aceptarán que se tendrán por notificados del Fallo y de las actas que se levanten con motivo de las Licitaciones Públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.

6. Consentirán que será motivo de que la SFP invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

7. Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

A T E N T A M E N T E

LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ
SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS EN REYNOSA
CON SEDE EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS